

Dirección Regional de Salud Central

Trámite de Autorización para Exhumación, Traslado, Repatriación y Cremación de Cadáveres.

Institución:	Dirección Regional de Salud Central
Categoría de servicios:	Saneamiento Ambiental Región Central
Nombre:	Trámite de Autorización para Exhumación, Traslado, Repatriación y Cremación de Cadáveres.
Dirección:	Región de Salud Central, Final calle San Salvador, Colonia Quezaltepec, contiguo a UCSF Dr. Alberto Aguilar Rivas, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.-
Horario:	Horario 7:30 am. a 15:30 pm. de Lunes a Viernes.
Tiempo de respuesta:	de 24 horas.
Área responsable:	Región de Salud Central.
Encargado del servicio:	Saneamiento Ambiental.
Descripción:	<p>Tramite de Autorización para exhumación, traslado o cremación de cadáveres .</p> <p>Objeto.- dar cumplimiento al Art. 11 de la NORMA TÉCNICA PARA ESTABLECIMIENTOS QUE MANIPULAN CADÁVERES .- Las personas fallecidas por enfermedades infecto-contagiosas, no podrán exhumarse antes de los siete años de su inhumación. Se permitirá la exhumación de personas fallecidas por otras causas, previa autorización del MINSAL, de acuerdo a la normativa correspondiente o por orden judicial, para lo cual la autoridad o persona solicitante debe cumplir con los siguientes aspectos sanitarios: Finalidad.- Autorizar la exhumación, traslado o cremación de cadáveres.</p>
Requisitos generales:	<p>Requisitos generales Debe presentar solicitud acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Certificado de defunción del fallecido .2) Constancia de Preparación de la Funeraria.3) Fotocopia de DUI.
Costo:	\$ 67.80.
Observaciones:	<p>NOTA: 1.- Se debe anexar una copia adicional de toda la documentación original que se presente a esta dirección. 2.- Número telefónico fijo del solicitante para cualquier información adicional que sea requerida:</p>